UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA SECRETARÍA GENERAL

División de Producción Documentaria

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 149-R-2018 Piura, 05 de Febrero de 2018

VISTO; el Expediente Nº 0015-5101-18-1 y el Oficio Nº 00225-R-2018/UNP, remitido por el despacho rectoral, en el que solicita se emita la resolución correspondiente que autorice a la Oficina Central de Planificación ejecutar la Nota de Modificación Presupuestaria que permita coberturar el gasto por elaboración de Estudio de Pre Inversión "Creación del servicio académico del Programa Especial Descentralizado de Sullana (PRODEUNP SULLANA)" en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30693 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2018;

Que con Resolución Rectoral Nº 1785-R-2017, de fecha 29 de Diciembre de 2017, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos de la Universidad Nacional de Piura y los recursos que lo financian, correspondientes al año fiscal 2018, el cual asciende a un total de S/. 149 502 720 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES) por toda Fuente de Financiamiento;

Que el artículo 12° de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, indica que con el propósito de asegurar la sostenibilidad de la ejecución de los Proyectos de inversión pública, dispónese que las entidades de Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, bajo responsabilidad del titular del pliego, pueden realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, siempre que no impliquen la anulación de crédito presupuestario en proyectos de inversión pública que se encuentren en etapa de ejecución;

Que con Expediente N° 006-5403-18-3 y el Oficio N° 020-2018-ABAST-OCEP-UNP, emitido por la Oficina de Abastecimientos de la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, dirigido al Jefe de la Oficina Central de Planificación, se solicita la actualización de la certificación presupuestaria que permita coberturar el pago por servicio de elaboración de Estudio de Pre Inversión "Creación del servicio académico del Programa Especial Descentralizado de Sullana (PRODEUNP SULLANA);

Que con Oficio Nº 00121-2018-J-OCP-UNP, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, solicita al Despacho Rectoral la autorización formal para realizar la Nota de Modificación Presupuestaria correspondiente que permita brindar la cobertura para ejecutar el gasto por elaboración de Estudio de Pre Inversión "Creación del servicio académico del Programa Especial Descentralizado de Sullana (PRODEUNP SULLANA), según detalle;

ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN	ACTIVIDAD	SF	Fte. Fto	CLASIF.	CRÉDITO	ANULACIÓN
Creación del servicio académico del programa especial descentralizado de Sullana - PRODEUNP SULLANA de la Universidad Nacional de Piura		0025	18: CSC	2.6.8.1.2.1	162,800.00	
Producto/Proyecto 3999999: SIN PRODUCTO	5000913: Investigación y Desarrollo	0031	18: CSC	2.6.3.2.3.3		162,800.00
TOTAL			18: CSC		162,800.00	162,800.00

Que con Oficio 225-R-2018/UNP, el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Piura, solicita a la Secretaría General emitir el documento resolutivo correspondiente que autorice a la Oficina Central de Planificación a efectuar la nota de modificación que permita dar cobertura presupuestaria para ejecutar el gasto por elaboración de Estudio de Pre Inversión "Creación del servicio académico del Programa Especial Descentralizado de Sullana (PRODEUNP SULLANA)";

Que el Artículo 30° del estatuto de la Universidad Nacional de Piura, señala que: "el Rector es el Representante Legal de la Universidad Nacional de Piura y ejerce el Gobierno de la misma, sus funciones son las siguientes (....) c) Dirigir la Actividad Académica de la Universidad y Gestión Administrativa, Económica y Financiera...."

Estando lo dispuesto por el Señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 521 Universidad Nacional de Piura para el año Fiscal 2017 de acuerdo al Nacional detalle:

Página 01



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA SECRETARÍA GENERAL

División de Producción Documentaria

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 149-R-2018 Piura, 05 de Febrero de 2018

SECCIÓN PRIMERA **PLIEGO** DE LAS:

: GOBIERNO CENTRAL

: 521 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

En Soles

UNIDAD EJECUTORA:

CATEGORIA PRESUPUESTARIA

001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

9002 ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN

EN PRODUCTOS

PRODUCTO/PROYECTO

ACTIVIDAD

3999999 SIN PRODUCTO

5000913 INVESTIGACION Y DESARROLLO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

6 GASTOS DE CAPITAL

5 RECURSOS DETERMINADOS

2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

162,800.00 162,800.00

TOTAL ACTIVIDAD 5000913

162,800.00

RESUMEN A NIVEL DE PLIEGO

6 GASTOS DE CAPITAL 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS TOTAL ACTIVIDAD 5000913

162,800.00 162,800.00

162,800.00

A LA:

En Soles

UNIDAD EJECUTORA:

CATEGORIA PRESUPUESTARIA

001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

9002 ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN

EN PRODUCTOS

PRODUCTO/PROYECTO ACTIVIDAD

2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION 6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION

5 RECURSOS DETERMINADOS

Nacion FUENTE DE FINANCIAMIENTO: GASTOS DE CAPITAL

162,800.00

2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

162,800.00

TOTAL ACTIVIDAD 6000032

162,800.00

Artículo 2º.-

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el(los) Pliego(s) instruye a la(s) respectiva(s) Unidad(es) Ejecutora(s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y EJECUTESE

STO REYES PENA

SECRETARIO GENERAL

(Fdo) Dr. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA - Rector de la Universidad Nacional de Piura (Fdo) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO - Secretario General de la Universidad Nacional de Piura CC. Rector, OCP (5), DGA, OCI, Contador General.